

**ACTA Nº 44 DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN INTERNA****ASISTENTES:****Por la Dirección:**

D. David Valcarce Canedo.  
Director de Medios TVE y Presidente de la comisión.

D. Antonio Losada Vela  
Director Producción TVE

D. Francisco Castellanos Felipe  
Director de Relaciones Laborales

Dña. Paloma Urgorri Pedrosa  
Directora de Recursos Humanos

D. Ignacio Elguero Olavide  
Director de Programas de RNE

Dña. Cristina Hernández García  
Directora Área Litigación y Consultivo

Dña. Isabel Fernández Rivera (Asesoría Jurídica)

**Por la Parte Social:**

D. Juan Abián Jacobo (CCOO)

D. Eduardo Gandolfo Mollá (CCOO)

Dña. Magdalena Carreras Giralt (UGT)

D. Raúl Vicente Sánchez (UGT)

D. Raúl Martínez Corral (en representación del  
Sec. Gral. de UGT)

D. Julia Quintela Villarnovo (SI)

D. Manuel Bajo Serra (SI)

D. Fernando Menchero de los Ríos (CGT)

D. Mario Vallejo Muñoz (Sec. Gral .CGT)

D. Ana Sueiro Ortiz de Cantonad (en  
representación del Sec. Gral. de USO)

En Madrid, a 15 de febrero de 2017, a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas 106 del Edificio Prado del Rey, se reúnen las personas relacionadas al margen, para la celebración de la reunión de la Comisión de Producción Interna, en aplicación de lo establecido en el Art 8. del II Convenio de Corporación RTVE.

**ORDEN DEL DIA:**

1.-Aprobación y firma del acta nº 43 correspondiente a la reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016.

2.- Asistencia del Director Económico Financiero para presentar el nuevo Informe de Objetivos Mandato Marco con el cálculo de los indicadores para el seguimiento de los objetivos de Producción y Emisión del Mandato Marco de CRTVE.

3.-Preguntas enviadas por la parte social.

4.-Pautas para elaborar los Informes de Producción Interna de 2015 y 2016.

5- Ruegos y preguntas.

Se firma el acta anterior.

La parte social indica que enviaron nota consensuada través de la secretaria del Comité Intercentros al Consejo de Administración para requerir la entrega de los contratos con productoras y otras empresas externas. Del mismo modo la Dirección indica que también se trasladó pregunta al Consejo a través de la Secretaría General. En tanto no se tenga respuesta por parte de dicho órgano se seguirán utilizando los criterios que se han utilizado hasta el momento.

Ignacio Elguero, Director de Programas de RNE, pasa a contestar la pregunta enviada por CGT:

**¿Cuál ha sido el balance económico del 2016 en las distintas áreas de producción de programas y Servicios Informativos de RNE?**

Las desviaciones respecto al presupuesto se han producido principalmente por las siguientes razones:

- Gastos derivados de los contratos con las entidades de Gestión de derechos (principalmente por el alquiler de partituras para Radio Clásica. Se está negociando para intentar que el coste no sea tan alto. Se solicitará información a la unidad de Gestión de derechos y una vez se tenga se facilitará.
- Gastos por transporte, se debería incluir en el presupuesto de RNE los gastos por transporte para que luego no se produzcan estas desviaciones.
- Gastos en servicios profesionales (colaboradores y tertulianos): RNE en verano ahorra en este tipo de gastos sin embargo este año por la repetición de elecciones no fue posible. Además en este año se produjeron varios acontecimientos que hicieron que se incrementara el gasto ya que se mandaron trabajadores para cubrir tales eventos: la muerte de Fidel Castro, Elecciones de Italia, elecciones de EE.UU.

El Director de programas contesta a una pregunta realizada por la parte social en reuniones anteriores sobre el número de contratos realizados en 2016, así:

- Contratos por obra : 0
- Interinos: 2 (1 por maternidad y otro por enfermedad)
- En prácticas (los del Máster) : 12
- Mercantiles (tertulianos y especialistas) no puede especificar porque muchos son heredados de otros años, si bien se han reducido considerablemente y además son necesarios ya que sin colaboradores y tertulianos no se podría producir. En este punto la parte social solicita saber en cuanto se ha disminuido en los últimos años, información que remitirá el Director de programas de RNE por mail.

La remuneración de los colaboradores no influye en la de nuestro personal, no es masa salarial.

A continuación el Director Económico Financiero presenta el nuevo Informe de Objetivos Mandato Marco con el cálculo de los indicadores para el seguimiento de los objetivos de Producción y Emisión del Mandato Marco de CRTVE, documento que ha sido enviado previamente a todos los miembros de la Mesa.

Este informe agrupa en un único documento los objetivos de emisión y producción de 2015.

En julio de 2016 la CNMC emite el Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la Corporación de Radio Televisión Española y su financiación del año 2014. En dicho informe se señala la dificultad que existe para realizar una correcta supervisión del grado de cumplimiento en cuanto a producción de los apartados b) y c) del art. 35.2 del Mandato Marco relativos a la oferta generalista. Dicha dificultad surge por los problemas de delimitación del conjunto de programas y contenidos en cada uno de ellos. A esto se le suma la dificultad de establecer la distinción de los programas dado el carácter multiformato de muchos de ellos. Por todo ello la CNMC recomienda que se realice una clarificación de los géneros y los formatos.

El trabajo ha consistido en verificar la clasificación que había de todos los programas en el pasado (se clasificaban en el SGPP en función de la organización interna de la casa, de esa clasificación se pasaba a

asignarles los códigos UER y de ahí a la clasificación según el Mandato Marco). Con lo que se han revisado todos los programas y se ha pasado a clasificarlos directamente con el Mandato Marco. Las categorías no son excluyentes y cuando un programa cumple dos categorías se incluye en la más específica.

Para el cálculo del indicador (porcentaje producción interna) se tienen en cuenta la duración (en horas de los programas) y el valor de los recursos internos (se utilizan los costes ya que han de ser magnitudes susceptibles de poder agregarse). En ocasiones los costes de producción considerados para el cálculo se ven minorados en algunos conceptos que no son propiamente coste de producción como es el caso de los derechos de emisión en los eventos deportivos. Para los contenidos que adquirimos derechos de emisión se considera un 0% de producción interna, salvo que haya recursos productivos internos como por ejemplo el doblaje.

CGT: El Mandato Marco limita entre producción interna y externa, pero el Convenio colectivo va mas allá y define también la producción mixta. La contabilidad analítica hace trampas al establecer criterios erróneos y no atender a lo establecido en el Convenio. El sistema de tasas es muy oscuro ya que se basa en el SGPP y se ha visto que los datos son deficientes, por lo tanto si los parámetros están equivocados y los datos mal calculados, los informes tienen escasa validez. Piden los contratos con todas las productoras externas ya que opinan que son competencia clara de esta comisión.

UGT: Suscriben lo dicho por CGT, e indican que para poder suscribir el informe realizado por la Dirección económica tendrían que tener la misma información de la que ha dispuesto dicha Dirección. El sistema de tasas según su valoración hace mas a cuenta externalizar lo que podrían hacer los trabajadores de TVE. Si en el SGPP no están el 100% de los datos, entonces los datos utilizados no son reales.

USO: ¿Cómo se consideran las películas?

CCOO: ¿Se han tenido en cuenta lo que está en curso para elaborar el informe?

SI: Solicitan que se explique por qué se obliga a emitir programas antes de 31 de diciembre aunque sea en horario marginal porque supone un gasto.

DIRECTOR ECONOMICO FINANCIERO: el Convenio habla de producción mixta y ajena y el Mandato Marco también. El Mandato Marco establece la distinción entre producción interna y externa desde el punto de vista de la gestión de recursos y propia, mixta y ajena desde el punto de vista jurídico. No se está vulnerando el Convenio, que refleja bastante bien lo que dice el Mandato, por tanto no cree que haya tal discrepancia. Se asignan porcentajes de producción interna y externa en cada producción.

Sobre el cálculo de tasas, se ha de hacer de forma que sea verificable, se hace por aproximación a lo razonable, ya que ha de ser un valor razonable. Utilizar las tasas para ver si compensa hacerlo externamente, no es razonable, no se necesita usar las tasas sólo hay que ver el coste real. No conoce que se hayan utilizado las tasas para externalizar en los últimos años.

Respecto a la forma de valorar los programas, el balance de cuentas de CRTVE se audita, y el auditor ha considerado que las existencias de programas que hay en el mismo están bien valoradas o su valoración es razonable.

En cuanto a la información de la que dispone la Mesa, la DEF entrega lo que tiene, que son los datos de SAP.

Para la producción en curso, se ve el porcentaje de grado de avance que tiene en el mes, lo que da las horas producidas en el mes. En emisión solo se computa lo terminado, y en el porcentaje de producción, apenas afecta porque si no está en enero está en febrero, es decir, si no está en un mes, está en el siguiente y

como se ve de forma anual aunque se vaya calculando mensualmente al final de año no hay un error significativo.

Emitir antes de 31 de diciembre, cada año hay un presupuesto y una cuenta de resultados, habrá quien quiera gastar el presupuesto, pero ello no responde a directrices de la Dirección económica.

En cuanto al tema de existencias, lo que compro este año y no emito va a existencias, si lo emito se computa como gasto directamente. Por ello a final de año se realiza la variación de existencias con el fin de corregir el gasto de aquello que no se ha emitido.

Cuando en el SGPP no constan todos los datos se pregunta a las áreas.

Se continúa con el orden del día, así en cuanto al punto: **Pautas para elaborar los Informes de Producción Interna de 2015 y 2016** se acuerda que sea la Dirección la que redacte los informes para entregar el borrador a la parte social y que hagan sus observaciones en su caso.

Se hace constar en acta que se les preguntó en la reunión anterior que información querían exactamente de los contratos y no han facilitado dicha información. La parte social considera que tienen derecho a copia de los contratos .

A continuación se contestan las preguntas remitidas en plazo a la Dirección por la parte social. Se recuerda a todos los miembros de la Comisión que ésta aprobó un Reglamento de funcionamiento y que en el mismo se establece un plazo de diez días de antelación para remitir los ruegos y preguntas, dado que si no es así, la Dirección no puede solicitar y preparar la documentación o información sobre las mismas a las áreas competentes o preparar las respuestas.. Así las preguntas enviadas por CCOO con solo dos días no se van a responder al haber sido remitidas a la Mesa de Producción Interna fuera del plazo establecido. Se contestarán por correo electrónico o en la próxima reunión de la Mesa.

## CGT

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Contrato suscrito con CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO SA para la construcción de dos nuevos Estudios de Producción de programas de Televisión en Prado del Rey**

**Contrato suscrito con CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO SA para la demolición de los Estudios 10 y 11 de Prado del Rey.**

**Contrato suscrito con GLOBOMEDIA para la producción con el título provisional de EL REGRESO.**

**Contrato suscrito con VERALIA para la producción de la serie denominada DIARIO DE UN SUEÑO.**

**Contrato suscrito con PALAMONT PICTURES para la producción de la serie LOPE ENAMORADO.**

**Contrato suscrito con JOUE CONSULTANT para la producción de nuevos capítulos de HORA PUNTA**

**Contrato suscrito con PLANO A PLANO para la producción de la serie de ficción denominada SABUESOS**

**Contrato suscrito con LAVINIA BROADCASTING SL para la cobertura de servicios de grabación con equipos ENG en la Comunidad de Madrid entre el 15 de enero y el 30 de abril de 2017.**

**Contrato suscrito con GLOBOSONDA SL para la cobertura de servicios de grabación con equipos ENG en la Comunidad de Madrid entre el 15 de enero y el 30 de abril de 2017.**

Contrato suscrito con la UTE QUEZAMVIDEO-INTERMEDIA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL para la cobertura de servicios de grabación con equipos ENG en la Comunidad de Madrid entre el 15 de enero y el 30 de abril de 2017.

Contrato suscrito con la UTE CTV SERVICIOS AUDIOVISUALES-AMBOTO para la cobertura de servicios de grabación con equipos ENG en la Comunidad de Madrid entre el 15 de enero y el 30 de abril de 2017.

Contrato suscrito con CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES para la cobertura de servicios de grabación con equipos ENG en la Comunidad de Madrid entre el 15 de enero y el 30 de abril de 2017.

Contratos suscritos para la emisión de las series de la ABC, ARMY WIVES y BROTHERS AND SISTERS, ya emitidas en los canales COSMOPOLITAN y FOX así como en abierto en TELECINCO y CUATRO respectivamente.

Relación de los 55 largometrajes adquiridos tras la aprobación por el Consejo de Administración en su reunión del pasado 21 de diciembre de 2016.

Se vuelve a reiterar por la Dirección a CGT que se diga qué se quiere saber de dichos contratos.

### PREGUNTAS

1.- ¿Cuál ha sido el motivo por el que se ha alquilado un plató de los Estudios EPC de la Ciudad de la Imagen durante el mes de enero de 2017 por la producción de OBJETIVO EUROVISIÓN para la web, estando sin utilizar el también alquilado plató de los Estudios VAV de Leganés? ¿Qué costes han supuesto ambos alquileres?

Respuesta enviada por la Dirección de RTVE Digital: Creemos importante hacer una aclaración desde nuestra dirección. Como ya venimos diciendo desde hace tiempo NO somos la web de RTVE, somos el canal de distribución de contenidos on-line de RTVE en sus múltiples plataformas (web, apps móviles, apps tabletas, TV Conectada, HbbTV-Botón Rojo, Apple TV, Android TV, PlayStation, Xbox...)

Desde RTVE Digital se produjo la gala EUROCASTING para seleccionar el candidato que iría a la gala de televisión.

Se iniciaron los procesos internos que determinaron la *no disponibilidad* de estudio para efectuarlo, por lo que se procedió a la localización de un plató que cumpliera los requisitos que teníamos.

Se eligió el plató de EPC por su proximidad con Prado del Rey, las dimensiones del mismo y el precio ofertado, contando con el visto bueno de la Dirección de Infraestructuras Inmobiliarias, servicios y operaciones.

El contrato de alquiler del plató EPC ha ascendido a 5.157,20 €.

Respecto al coste del estudio de VAV se preguntará al área correspondiente.

2.- ¿Cuántos accesos se han registrado durante las distintas transmisiones de OBJETIVO EUROVISIÓN en directo a través de rtve.es y cuantos en el resto de la franja horaria? ¿Qué coste ha tenido esta producción, destinada exclusivamente a su emisión a través de la web?

El número de accesos de la gala fue de 52.261, entre el 11 y 13 de enero.

El coste de la producción de la gala del Eurocasting ha ascendido a 56.660,45 €.

3.- ¿Suponen las producciones destinadas exclusivamente a su emisión a través de la web un incremento de las necesidades de personal no contemplado al establecerse la plantilla objetivo de la Corporación?

**¿Cuántas de estas producciones se han producido a lo largo del presente año de 2017? ¿Cuántos accesos han generado en la web?**

Desde esta Dirección no podemos responder a la pregunta planteada sobre la plantilla tipo, objetivo que entendemos se fijó dentro del marco del Acuerdo de los Peñascales en 2006, ya que en aquel momento esta Dirección ni existía.

Durante 2017 RTVE Digital ha producido dos eventos de este tipo. La gala Eurocasting en el mes de Enero y los Goyas Golfos en el mes de Febrero.

El número de acceso del Eurocasting ya se ha facilitado en la pregunta anterior, en el caso de los Goyas Golfos es de 171.098 entre el 4 y 5 de febrero.

**4.- A la espera de recibir los contratos suscritos con CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO SA para la ejecución de obras en Prado del Rey ¿contemplan estos contratos cláusulas de penalización por finalización de las mismas fuera de plazo? ¿Cuál es la previsión actual para la finalización de estas obras?**

Respuesta dada por la Dirección de Infraestructuras inmobiliarias: El contrato contempla cláusulas de penalización. La previsión es finalizar en noviembre del año 2018

**5.- Según la información trasladada al Consejo de Administración, el gasto de producción de programas se ha incrementado ligeramente respecto a lo presupuestado, hasta alcanzar los 341,5 millones. Por detallar esta información, sólo para TVE:**

**¿Cuál ha sido el balance económico a final del año 2016 (respecto a lo presupuestado inicialmente) en áreas como la Dirección de Magacines, Deportes, Ficción, Cultura, Área de entretenimiento, así como en los Servicios Informativos?**

A fecha de esta reunión no se ha recibido aún la respuesta.

**¿Cuál ha sido el balance económico del 2016 en las distintas áreas de producción de programas y Servicios Informativos de RNE?**

Contestada al inicio de la reunión por Ignacio Elguero, Director de Programas de RNE.

**6.- La progresiva disminución de vehículos de producción en los centros de trabajo de Madrid está empezando a afectar al desarrollo del trabajo diario, no sólo en las grabaciones que se realizan en exteriores sino en las desarrolladas en el los estudios de grabación.**

**¿Cuál ha sido la reducción de vehículos del pool del servicio de transportes respecto al año 2016? ¿Cuál es el coste vehículo/día de este servicio? ¿Cuál ha sido el coste de estos vehículos a lo largo de todo el pasado año 2016? ¿Cuál ha sido el coste por contratar taxis para los servicios que no han podido ser cubiertos por nuestros vehículos?**

Respuesta dada por la Dirección de Infraestructuras inmobiliarias: La reorganización del servicio de transportes en el ámbito de la comunidad de Madrid ha sido explicada en el Consejo de Administración, en el comité general Intercentros y a todos los directivos implicados. El plan de eficiencia y sostenibilidad, derivado de un mandato del Consejo de Administración, contempla el ahorro y eficiencia en este tipo de servicios. Y en este contexto se ha efectuado la reorganización

**7.- El pasado 27 de enero la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia abrió un nuevo expediente sancionador contra la Corporación RTVE por haber emitido -entre octubre de 2016 y enero de 2017- una**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the number '139' at the top and '1000' further down.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

campaña publicitaria de productos destinados al público infantil como si fueran autopromociones de algún programa o canal. La inclusión del logo del Canal Clan en estas promociones (emitidas en los Canales Teledeporte, Clan, La 1 y La 2) no sería suficiente para incluirlas en las excepciones publicitarias que permite la normativa de financiación de RTVE, al no apreciarse asociación o vinculación directa con ningún programa concreto.

¿En qué se fundamentarán las alegaciones de RTVE contra este expediente?

¿Cuántos expedientes de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia han sido incoados a RTVE desde 2010 y cuantos se han resuelto con una sanción administrativa?

Se cuelga en la carpeta compartida listado elaborado por la Asesoría Jurídica de expedientes y el estado en que se encuentra cada uno de ellos.

8.- Según lo reflejado en la auditoría efectuada a RTVE por la Intervención General de la Administración del Estado para el ejercicio 2014, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) establece unos cupos de contratación, condicionando su autorización a que se haya agotado con carácter previo la vía de la reorganización interna de efectivos. Así mismo, las contrataciones no deberán incrementar la masa salarial prevista.

Respuestas dadas por la Dirección de Recursos Humanos:

Las contrataciones temporales no integran la masa salarial objeto de autorización por el Ministerio de Hacienda

Igualmente se expresa claramente que están autorizadas todas las interinidades motivadas por sustitución en permisos de maternidad y riesgo de embarazo.

Están autorizadas igual que el resto de contrataciones temporales siempre que estén dentro del cupo autorizado: consumen cupo igual que el resto de contrataciones temporales (obras, interinidades por IT, eventuales por circunstancias de la producción o prácticas)

Los gastos de personal se han reducido en 2 millones sobre lo previsto para 2016, según se ha confirmado al Consejo de Administración.

No se ha ejecutado 2 millones de los presupuestados porque no se han producido las contingencias para lo que se había previsto: sentencias desfavorables a la Corporación o incrementos de las cotizaciones sociales entre otras

Por todo lo anterior, preguntamos:

**Primero.-** ¿Cuántas bajas por maternidad se han producido a lo largo de 2016 y cuantos contratos interinos han generado?

Esta cuestión es objeto de tratamiento con los diferentes comités de empresa a los que se les entrega las copias básicas de los contratos de interinidad que se realizan

**Segundo.-** ¿Cuál ha sido el cupo de contratación temporal e indefinida contemplado para el 2016 y cuál es el previsto para 2017?

Si bien esta información no es objeto de esta mesa y se ha comunicado en numerosas ocasiones al Comité Intercentros se indica que en 2016 han sido 426 jornadas equivalentes y 12 millones de coste, siendo idéntico para 2017

**Tercero- ¿Cuáles han sido los infructuosos intentos de reorganización interna de efectivos que han obligado a la contratación de Álvaro Zancajo Fenoll como Director del Canal 24 Horas de TVE?**

La contratación de Álvaro Zancajo ha sido mediante un contrato de Alta Dirección, para la que se ha pedido autorización la cual ha sido concedida. No afecta a la masa salarial

**Cuarto.- ¿Ha sido informada la SEPI de todos los costes salariales derivados de la contratación de Álvaro Zancajo Fenoll, para evitar lo que la auditoría denomina “autorizaciones desvirtuadas” por falta de información sobre las remuneraciones finales? ¿Ha concedido la SEPI autorización para efectuar esta contratación antes o después de que se decidiera el cambio en el organigrama directivo de la Dirección del Canal 24 H? ¿Cuál es la razón de este cambio y que repercusión económica tiene?**

Sepi autorizó que se asumiera la Dirección del Canal 24 horas. Hay un nº de contratación de alta dirección que tiene que autorizar SEPI. Estos contratos se regulan por el RD 451/2012 que regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades. No entra en el cupo anteriormente indicado

**9.- La auditoría del Tribunal de Cuentas con fecha 24 de mayo de 2015 -sobre la gestión de personal con motivo del último ERE- llama la atención sobre la desproporción de plazas ofertadas en la última convocatoria de empleo para algunas categorías como la de los Profesionales Superiores de Gestión y los Técnicos Superiores de Administración. Según esta auditoría, en la convocatoria se cubrieron 475 plazas menos de las 1.385 previstas en los acuerdos de los Peñascales.**

Sin embargo, comparando la evolución de la plantilla de TVE (solo en Madrid) entre los años 1996 y 2006 en áreas significativas como las de producción y realización, llama la atención la desproporcionada reducción de su personal respecto a la reducción general atribuible al último ERE, pese al aumento de canales y horas de emisión: de 253 a 119 en el área de realización y de 227 a 104 en el de producción, comparando los censos de 1996 y 2016

Por otro lado, la plantilla objetivo de 6.400 empleados no ha sido sobrepasada, contabilizándose 6.371 empleados a 1 de enero de 2017 (23 más que el año anterior).

Por todo lo anterior preguntamos:

**Primero-¿Cuál es la explicación del aumento de la plantilla producido en el último año? ¿A qué áreas ha afectado y con cuanto personal?**

Respuestas dadas por la Dirección de RRHH:

Esta cuestión es objeto de tratamiento con los diferentes comités de empresa a los que se les entrega las copias básicas de los contratos de interinidad que se realizan.

**Segundo.-Teniendo en cuenta las necesidades reales de producción ¿Se tienen delimitadas las áreas en las que pudiera darse exceso de personal y las que necesitan reforzarse? ¿Cuáles serían esas áreas y de qué cantidad de personal estaríamos hablando?**

Esta pregunta debiera contestarse cuando esta Mesa analice cuáles son esas “necesidades reales de producción” y estas se ajusten a la plantilla que tenemos y de la que podemos disponer a corto y medio plazo, que es la actual.

**Tercero.- Contando con las condiciones de contratación impuestas por la SEPI para el 2017 ¿Cuántos contratos se van a solicitar y para cubrir qué áreas?**

Se van a primar las áreas ligadas a la producción y no las de soporte, con carácter general, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Presupuestos Generales, para cubrir puestos de forma urgente e ineludible y que no sea posible la reorganización de efectivos. Preferentemente se realizarán contratos de interinidad para cubrir maternidades y procesos de incapacidad temporal.

**Cuarto.- ¿Se plantean políticas de reconversión entre distintos ámbitos ocupacionales para cubrir las necesidades de personal más urgentes?**

La Dirección de RRHH se encuentra abierta a estudiar distintas posibilidades como ya se ha ofrecido en otras Mesas a la representación unitaria de los trabajadores. En todo caso, no serían políticas de reconversión profesional entre distintos ámbitos ocupacionales puesto que el Convenio Colectivo y el Estatuto de los Trabajadores permiten la movilidad ordinaria en el Grupo.

**Quinto.- ¿En qué medida los nuevos compromisos adquiridos por la Corporación en los últimos años (subtitulado, web, servicios interactivos, hipotéticas programaciones especiales para Canales Internacionales...) obligan a replantear la plantilla objetivo de 6.400 empleados o por el contrario, a delimitar el volumen de servicios que podemos prestar como empresa pública...teniendo en cuenta las limitaciones que se nos imponen.**

Esta pregunta no puede ser contestada por la Dirección de RRHH en estos momentos ya que excede a sus competencias.

#### PREGUNTAS CCOO

Estas preguntas no han podido ser respondidas en esta reunión al no haberse enviado con suficiente antelación.

1. **¿Quién gestiona los contenidos y la emisión del Canal temático Clan para el Canal Internacional y qué tipo de relación contractual se tiene para este cometido?**

**¿La dirección de programación y antena de la CRTVE decide sobre estos contenidos?**

**¿Quién lo nutre. Quién está programando?**

**¿Desde dónde se está controlando la emisión?**

**¿Quién lo está emitiendo y dónde se está emitiendo?**

2. **Esta semana se cumple el 20 aniversario del programa SABER Y GANAR, producido en las instalaciones de TVE Sant Cugat en régimen de coproducción con la productora PRODUCCIONES QUART. ¿Se ha pensado también, conmemorar de alguna manera, el 20 aniversario del programa de producción propia EL ESCARABAJO VERDE?**

**¿Para cuándo está prevista la emisión de 2 capítulos de este programa de un mismo reportaje que lleva por título "En el nombre de la Tierra", que tenían prevista su emisión el 13 y 20 de mayo de 2016 y que fueron vetados por el director de TVE, Eladio Jareño.**

**¿Existe el compromiso por parte del director de la 2, Juan Manuel Hidalgo, de dar continuidad a este espacio más allá del 30 de junio de 2017, cuando finaliza la vigencia del presupuesto aprobado**

3. **El día 13 de febrero se celebró el Día Mundial de la Radio cuyo objetivo principal es potenciar la participación de la audiencia. ¿Por qué no se ha tenido en cuenta y preparado una programación especial desde la emisora de Radio 4 en Barcelona?**

4. Se ha fijado ya una fecha de emisión para la sitcom producida en TVE Sant Cugat que lleva por título "La Peluquería"
5. Existe un proyecto de programa para producir desde TVE Sant Cugat con el título provisional "Mascotas": ¿Es un programa de producción propia o en coproducción con alguna productora? ¿Qué recursos propios y externos se van a destinar a este nuevo programa?

Ruegos y preguntas:

#### USO

- Solicitan que se adjunte al acta la nota sindical de USO titulada "La lista de la vergüenza": La Secretaria de la Comisión expresa su desacuerdo de que se adjunten notas sindicales en el acta. La dirección no da los contratos pero cuando la parte social ha preguntado por un programa específico se les ha indicado que productora correspondía. En este punto USO solicita que se incluya como un documento de trabajo y el resto de la parte social consideran que lo que tiene que hacer es plantear una pregunta a la dirección solicitando el listado de productoras.
- Se aprobó el 19 de diciembre por el Consejo de Administración y el Comité de inversión del cine la norma sobre Inversión en producción europea, solicitan que se traslade a la mesa la información sobre las producciones europeas: desde la dirección se indica que no es un tema de producción interna.
- Solicitan información sobre la modificación que se estaba realizando en UU.MM: no se está modificando, se estaba realizando un estudio sobre el número de UU.MM que serían necesarias en el futuro, y se sigue estudiando el tema de transformar una UU.MM.

#### CCOO

- Reiteran la petición realizada en reuniones anteriores sobre la presencia del Director de TVE y el Director de La 2.

#### CGT

- Solicitan que se informe de la asistencia de Directores con más antelación para poder enviar las preguntas que vayan a hacerles.

Se fija la próxima reunión para el 26 de abril de 2017.

Sin más asuntos, se levanta la sesión

VºBº

**PRESIDENTE**

David Valcarce Canedo

**SECRETARIA**

Cristina Hernández García